

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

Panamá, R. de P., miércoles 27 de agosto de 1986

Nº 20.626

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Nº. 38 de 14 de julio de 1986, por el cual se autorizan Traslados de Saldos de partidas de Gastos de los presupuestos de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO Nº 38
(De 14 de Julio de 1986)

Por el cual se autorizan Traslados de Saldos de Partidas de Gastos de los presupuesto de las Instituciones que se indican y que fueron aprobados en la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente al año 1986.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo recabó de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, la aprobación de traslados de saldos de partidas, mediante el envío de las respectivas solicitudes presentadas por las Instituciones.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1152 del Código Fiscal, el Contralor General de la República ha informado favorablemente sobre la viabilidad de estos traslados.

Que tramitadas las solicitudes, conforme a lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley No. 23 de 30 de diciembre de 1985, la Co-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES.

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00

En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

misión de Presupuesto las autorizó según consta en los mismos formularios de traslados de partidas.

Que corresponde al Organó Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Planificación y Política Económica, autorizar en definitivas los traslados de partidas que hayan sido debidamente aprobados.

DECRETA:

ARTICULO 1: Efectuáanse las siguientes modificaciones en el Presupuesto del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRICACION aprobados en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
2.78.0.1.0.01.01.022	7,000	
2.78.0.1.0.01.01.142	10,000	
2.78.0.1.0.01.01.151	10,000	
2.78.0.1.0.01.01.152	5,000	
2.78.0.1.0.01.01.153	5,000	
2.78.0.1.0.01.01.169	5,000	
2.78.0.1.0.01.01.201	28,000	
2.78.0.1.0.01.01.261	5,000	
2.78.0.1.0.01.01.275	4,000	
2.78.0.1.0.01.03.169	18,500	18,500
2.78.0.1.0.01.03.280		
2.78.0.1.0.01.06.130	200,000	
2.78.0.1.0.01.06.201	10,000	
2.78.0.1.0.01.06.203	10,000	
2.78.0.1.0.01.06.261	14,000	
2.78.0.1.0.01.06.275	1,000	
2.78.0.1.0.01.07.259	5,000	
2.78.0.1.0.02.02.001	548,500	
2.78.0.1.0.02.02.169	40,000	
2.78.0.1.0.02.03.003	15,100	
2.78.0.1.0.02.03.101		21,100
2.78.0.1.0.02.03.141	21,000	
2.78.0.1.0.02.03.151	9,000	
2.78.0.1.0.02.03.181		2,000

2.78.0.1.0.02.03.182		24,000
2.78.0.1.0.02.03.212	20,000	
2.78.0.1.0.02.03.249	7,500	
2.78.0.1.0.02.03.249	6,000	3,500
2.78.0.1.0.02.03.254	4,000	
2.78.0.1.0.02.03.256	24,000	
2.78.0.1.0.02.03.259		50,000
2.78.0.1.0.02.03.262		20,000
2.78.0.1.0.02.03.269		30,000
2.78.0.1.0.02.03.280		6,000
2.78.0.1.0.02.03.350		3,000
2.78.0.1.0.02.04.120	5,000	
2.78.0.1.0.02.04.143	10,000	
2.78.0.1.0.02.04.153	5,000	
2.78.0.1.0.02.04.259	3,000	
2.78.0.1.0.02.04.275	1,000	
2.78.0.1.0.02.06.340		1,000
2.78.0.1.0.02.06.350		300
2.78.0.1.0.03.01.101		1,050
2.78.0.1.0.03.01.211		600
2.78.0.1.0.03.01.241	1,950	
2.78.0.1.0.03.01.269	43,200	
2.78.0.1.0.03.01.641	5,000	
2.78.0.2.0.00.01.142	5,000	
2.78.0.2.0.00.01.152		312,500
2.78.0.2.0.00.02.439		43,200
2.78.0.2.0.00.03.003	40,000	
2.78.0.2.0.00.03.184		50,000
2.78.0.2.0.00.03.224		90,000
2.78.0.2.0.00.03.249		110,000
2.78.0.2.0.00.03.256		
2.78.0.3.0.00.01.022	6,000	20,000
2.78.0.3.0.00.01.141		
2.78.0.3.0.00.01.151	2,000	6,000
2.78.0.3.0.00.01.181		
2.78.0.3.0.00.03.141	25,000	
2.78.0.3.0.00.03.169	19,000	
2.78.0.3.0.00.03.181	20,000	
2.78.0.3.0.00.03.184		20,000
2.78.0.3.0.00.03.201	2,000	
2.78.0.3.0.00.03.224	10,000	
2.78.0.3.0.00.03.280		56,000
2.78.0.3.0.00.04.101		7,400
2.78.0.3.0.00.04.104	3,000	
2.78.0.3.0.00.04.105	6,600	
2.78.0.3.0.00.04.106		1,800
2.78.0.3.0.00.04.113	3,300	
2.78.0.3.0.00.04.120	1,000	
2.78.0.3.0.00.04.151	1,500	
2.78.0.3.0.00.04.161	15,000	
2.78.0.3.0.00.04.169	13,000	
2.78.0.3.0.00.04.182	5,000	
2.78.0.3.0.00.04.183	1,200	
2.78.0.3.0.00.04.203	2,000	
2.78.0.3.0.00.04.211	600	
2.78.0.3.0.00.04.231	400	
2.78.0.3.0.00.04.243	600	
2.78.0.3.0.00.04.253	1,000	
2.78.0.3.0.00.04.256	3,000	

		1,000
2.78.0.3.0.00.04.269		
2.78.0.3.0.00.04.271	500	1,000
2.78.0.3.0.00.04.273		20,000
2.78.0.3.0.00.04.280		16,000
2.78.0.3.0.00.04.340		
2.78.0.3.0.00.04.350	14,000	32,000
2.78.0.3.0.00.04.370		
2.78.0.3.0.00.05.003	57,000	57,000
2.78.0.3.0.00.05.012		
2.78.0.3.0.00.05.151	60,000	
2.78.0.3.0.00.05.169	20,000	80,000
2.78.0.3.0.00.05.189		30,000
2.78.0.3.0.00.05.221		
2.78.0.3.0.00.05.224	30,000	
2.78.0.3.0.00.06.003	31,000	
2.78.0.3.0.00.06.101	7,000	
2.78.0.3.0.00.06.105	15,000	
2.78.0.3.0.00.06.169	25,000	
2.78.0.3.0.00.06.183	1,000	
2.78.0.3.0.00.06.244	500	
2.78.0.3.0.00.06.262	3,000	
2.78.0.3.0.00.06.275	1,000	
2.78.0.3.0.00.06.340		31,000
2.78.0.3.0.00.08.003	7,000	
2.78.0.3.0.00.08.101	300	
2.78.0.3.0.00.08.113	100	
2.78.0.3.0.00.08.120	200	
2.78.0.3.0.00.08.141	23,000	
2.78.0.3.0.00.08.162	400	
2.78.0.3.0.00.08.169	15,000	
2.78.0.3.0.00.08.189	1,000	
2.78.0.3.0.00.08.211	1,000	
2.78.0.3.0.00.08.243	400	
2.78.0.3.0.00.08.259	400	
2.78.0.3.0.00.08.262	400	
2.78.0.3.0.00.09.003		16,405
2.78.0.3.0.00.09.105	500	
2.78.0.3.0.00.09.130	1,000	
2.78.0.3.0.00.09.141	13,000	
2.78.0.3.0.00.09.151	2,000	
2.78.0.3.0.00.09.161	900	
2.78.0.3.0.00.09.169	2,500	
2.78.0.3.0.00.09.181	800	
2.78.0.3.0.00.09.182	5,000	
2.78.0.3.0.00.09.183	4,000	
2.78.0.3.0.00.09.201	1,000	
2.78.0.3.0.00.09.211	700	
2.78.0.3.0.00.09.231	200	
2.78.0.3.0.00.09.232	600	
2.78.0.3.0.00.09.244	500	
2.78.0.3.0.00.09.256	1,000	
2.78.0.3.0.00.09.262	3,000	
2.78.0.3.0.00.09.269	1,000	
2.78.0.3.0.00.09.273	1,500	
2.78.0.3.0.00.09.275	1,000	
2.78.0.3.0.00.09.280	40,000	
2.78.0.3.0.00.09.340	5,000	
2.78.0.3.0.00.09.350	5,000	

2.78.0.3.0.00.10.003	20,000	44,080
2.78.0.3.0.00.10.017		
2.78.0.3.0.00.10.105	2,000	
2.78.0.3.0.00.10.112	500	
2.78.0.3.0.00.10.113	100	
2.78.0.3.0.00.10.113	1,000	
2.78.0.3.0.00.10.162	15,000	
2.78.0.3.0.00.10.169	5,000	
2.78.0.3.0.00.10.181	3,000	
2.78.0.3.0.00.10.184	2,000	
2.78.0.3.0.00.10.189	3,000	
2.78.0.3.0.00.10.201	1,000	
2.78.0.3.0.00.10.203	2,000	
2.78.0.3.0.00.10.242	1,000	
2.78.0.3.0.00.10.243	500	
2.78.0.3.0.00.10.244	3,000	
2.78.0.3.0.00.10.262	50,000	
2.78.0.3.0.00.10.280	2,800	
2.78.0.3.0.00.11.105	300	
2.78.0.3.0.00.11.113		33,000
2.78.0.3.0.00.11.141		
2.78.0.3.0.00.11.169	12,000	3,000
2.78.0.3.0.00.11.184		
2.78.0.3.0.00.11.201	2,000	
2.78.0.3.0.00.11.224	1,500	
2.78.0.3.0.00.11.241	400	
2.78.0.3.0.00.11.244	500	
2.78.0.3.0.00.11.340	1,500	548,015
2.78.0.5.0.01.06.619		64,000
2.78.0.5.0.01.07.639		103,000
2.78.0.5.0.01.08.639		
2.78.0.5.0.02.02.648	150,000	
TOTAL	<u>1,977,450</u>	<u>1,977,450</u>

ARTICULO 2: Efectuánse las siguientes modificaciones en el Presupuesto del INSTITUTO PARA LA FORMACION Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, aprobado en la Ley Vigente de Presupuesto General del Estado:

<u>Codificación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Disminución</u>
1.20.0.1.0.01.03.001		1,800
1.20.0.1.0.01.03.050		89
1.20.0.1.0.01.03.651		232
1.20.0.1.0.02.02.001		3,600
1.20.0.1.0.02.02.001		177
1.20.0.1.0.02.02.050		464
1.20.0.1.0.02.02.651		
1.20.0.1.0.03.02.001	5,400	
1.20.0.1.0.03.02.050	266	
1.20.0.1.0.03.02.651	696	
1.20.0.1.0.03.02.162		1,136
1.20.0.1.0.03.02.182		5,257
1.20.0.1.0.03.02.183		2,320
1.20.0.2.0.01.00.162		16,641
1.20.0.1.0.01.01.040	1,668	
1.20.0.1.0.01.01.142	1,080	

1.20.0.1.0.01.01.152	1,500	
1.20.0.1.0.01.01.169	13,100	
1.20.0.1.0.02.01.169	834	
1.20.0.1.0.03.02.141	1,168	
1.20.0.1.0.03.02.169	668	
1.20.0.1.0.03.02.249	500	
1.20.0.1.0.03.02.259	3,500	
1.20.0.1.0.03.02.279	668	
1.20.0.2.0.05.00.279	668	1,800
1.20.0.1.0.02.02.001		133
1.20.0.1.0.02.02.050		231
1.20.0.1.0.02.02.651		
1.20.0.3.0.03.04.001	1,800	
1.20.0.3.0.03.04.050	133	
1.20.0.3.0.03.04.651	231	
1.20.0.1.0.03.03.001		3,177
1.20.0.1.0.03.03.050		168
1.20.0.1.0.03.03.651		408
1.20.0.4.0.03.02.001	3,177	
1.20.0.4.0.03.02.050	168	
1.20.0.4.0.03.02.651	408	
1.20.0.1.0.02.01.182		1,793
1.20.0.1.0.02.01.183		2,000
1.20.0.1.0.03.02.162		746
1.20.0.1.0.03.02.182		2,480
1.20.0.1.0.03.02.183		7,798
1.20.0.2.0.01.00.162		1,349
1.20.0.1.0.01.01.040	1,668	
1.20.0.1.0.03.02.141	1,166	
1.20.0.1.0.01.01.142	2,000	
1.20.0.1.0.01.01.152	1,500	
1.20.0.1.0.02.01.169	834	
1.20.0.1.0.03.02.169	3,666	
1.20.0.1.0.03.02.249	500	
1.20.1.1.0.03.02.259	3,500	
1.20.0.1.0.03.02.279	666	
1.20.0.2.0.05.00.279	666	
TOTAL	<u>53,799</u>	<u>53,799</u>

ARTICULO 3: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá a los *seis* días del mes de *Julio* de mil novecientos ochenta y seis.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Eric Arturo Delvalle
ERIC ARTURO DELVALLE

EL MINISTRO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Ricarte Vasquez M.
RICAURTE VASQUEZ M.

Avisos y Edictos

COMPRARENTAS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 963 instaurado por "SWATCH, S.A.", contra la solicitud de registro de la marca de comercio "SWATCH" formulada por EL MILLON ZONA LIBRE, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada EL MILLON ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio "SWATCH", interpuesto en su contra por la sociedad SWATCH, S.A., a través de su apoderado, CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 23 de julio de 1986 y copias del mismo tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Original firmado
Xiomara E. de GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia auténtica de su original

Panamá, 29 de julio de 1986
Licda. Matilde T. de Arjona

Directora de Asesoría Legal

L-220508
1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 965 instaurado por

"SWATCH, S.A.", contra la solicitud de registro de la marca de comercio "SWATCH" formulada por EL MILLON ZONA LIBRE, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada EL MILLON ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio "SWATCH", interpuesto en su contra por la sociedad SWATCH, S.A., a través de su apoderado, CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 23 de julio de 1986 y copias del mismo tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Original firmado
Xiomara E. de GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia auténtica de su original

Panamá, 29 de julio de 1986
Licda. Matilde T. de Arjona

Directora de Asesoría Legal

L-220507
1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 1002 al registro de la marca de fábrica "SWATCH", clase 9, interpuesto por la sociedad SWATCH, S.A. contra la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "SWATCH", interpuesto en su contra por la sociedad SWATCH, S.A., a través de su apoderado, CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días contados a partir de hoy 23 de julio de 1986 y copias del mismo tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Original firmado
Xiomara E. de GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia auténtica de su original

Panamá, 29 de julio de 1986
Licda. Matilde T. de Arjona

Directora de Asesoría Legal

L-220506
1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 964 instaurado por "SWATCH, S.A.", contra la solicitud de registro de la marca de comercio "SWATCH" formulada por EL MILLON ZONA LIBRE, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada EL MILLON ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce para

que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición al registro de la marca de comercio "SWATCH", interpuesto en su contra por la sociedad SWATCH, S.A., a través de su apoderado, CANDANEDO, MENDEZ Y FABREGA.

Se advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 23 de julio de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original firmado
Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

Original firmado
XICMARA E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es copia autentica de su original

Panama, 29 de julio de 1986
Licda. Matilde T. de Arjona

Directora de Asesoría Legal

L-220505
1a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de Oposición al registro de la marca de fábrica HORTIRICA, propuesto por ALIMENTOS SUPERIORES DE PANAMA, S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

Al señor FRANZ GRANCEL WALD BA CHAREL representante legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DORAZ, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de cancelación contra la solicitud de registro de la marca de fábrica HORTIRICA.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nom-

brará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 30 de julio de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ADÉLA DEL C. LOPEZ M.
Funcionaria Instructor

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panama, 30 de julio de 1986

L-220149

Primera publicación

AVISO

La Sociedad Anónima denominada CUNCUN REAL ESTATE, S.A. constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, e inscrita al Rollo 14393 Imagen 0066 y Ficha 139952 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, en cumplimiento con la publicación legal de que trata el Artículo 777 del Código de Comercio, avisa por este medio al público en general que ha transferido todos sus derechos y obligaciones, activos y pasivos, tangibles e intangibles, relativos a su establecimiento industrial y comercial dedicado a las actividades de fabricación de bloques, herrería y comercialización de materiales de construcción y ferretería en general, ubicada en Las Mananitas, Tocumen distrito de Panamá a la Sociedad Anónima denominada DEPOSITO CUNCUN, S.A. (DECAN), constituida de acuerdo a las leyes de Panamá e inscrita al Rollo 017835 Imagen 0016 y Ficha 167305, de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público.

Panama, 1a. de agosto de 1986
CUNCUN REAL ESTATE, S.A.
(Fdo) Representante Legal

L-220525
Primera Publicación

AVISO

Conste por el presente que ya GÉNEROSO TORRES panameño, mayor de edad, con cédula 9.81.1684, residente en Veraguas, Ave. Central, Río de Jesús, ha vendido mi establecimiento comercial denominado BODEGA LA HERMITA, ubicada en Ave. Central, Río de Jesús, Veraguas, con licencia comercial tipo "B" No. 10081 a la señora MIRIAM M. GARCÍA DE TORRES mediante documento privado de fecha 1a. de agosto de 1986, dando así cumplimiento al Artículo 777 del Código

de Comercio

GÉNEROSO TORRES, Cédula 9.81.1684
Veraguas, 22 de agosto de 1986

L-213159

2da. publicación

AVISO AL PÚBLICO

De conformidad con el artículo 777 y siguientes del Código de Comercio se lleva a conocimiento del público en general que Inversiones Lymber, S.A., ha transferido su establecimiento comercial (gasolinera Gulf) ubicada en Calle 50 y 68 San Francisco, ciudad de Panamá, a favor de la sociedad denominada Auto Partes Europeas, S.A., a partir del 1a. de agosto de 1986.

Panama, 10 de agosto de 1986

Inversiones Lymber, S.A.

L-220363

2da. publicación

AVISO

Por este medio se avisa que la Sociedad Anónima EL SHADDAI JIREH, S.A. ha vendido el establecimiento comercial "FARMACIA JIREH", ubicada en Calle 34 y Ave. Justo Arosemena, Edif. 3-31, Corregimiento de Colindaria, a la Sociedad Anónima JEZREEL, S.A., con lo cual se da cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio en materia de publicaciones.

(L-000751)

(2da. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de Cancelación de Contrato de Distribución Exclusiva, propuesto por DRESSER INDUSTRIES INC. a través de sus apoderados ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMÁN, contra la sociedad denominada INTERPAN INTERNATIONAL DE PANAMA, S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA

Al señor CESAR A. TRIBALDOS FRANCÉSCHI Representante Legal de la sociedad denominada INTERPAN INTERNATIONAL S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto,

comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de cancelación de Contrato de Distribución Exclusiva, propuesta por DRESSER INDUSTRIES INC. contra INTERPAN INTERNATIONAL DE PANAMA, S.A. a través de sus apoderados especiales ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del trámite correspondiente, se le nombrará defensor de ausente, con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 5 de agosto de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada.

Original firmado
Licda. Rosaura González M.
Asesora Legal

Noris C. de Castillo
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal
Es Copia Auténtica de su original

Panamá, 5 de julio de 1986
(Fdo.) Director

(L-220064

3ra. publicación

AVISO AL PUBLICO

Por medio del presente aviso notificamos al público en general, que mediante Escritura Pública N° 703 de 18 de julio de 1986 de la Notaría del Circuito de Veraguas JOEL OMAR ORTIZ, vende a la Sociedad Anónima denominada NOVEDADES JAIME, S.A., su negocio denominado BOUTIQUE EL RAYO, S.A., ubicada en la Ave. Central, ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas.

Y para que conste se firma el presente aviso por el secretario de dicha sociedad. Los Tablos, 4 de agosto de 1986

Licda. RAUL A. CARDENAS V.
(L-218669

3ra. publicación

AVISO

A fin de darle cumplimiento a lo establecido por el artículo 777 del Código de Comercio informamos que hemos cedido a la sociedad anónima PROGRAMADORA DE CINES, S.A. (PROCINES) el establecimiento comercial conocido como TEATRO OPERA, ubicado Vía Española, N° 200, a partir del día 1° de julio de 1986

CARLOGGI FILMS LTD. S.A.

(L-220060

(3ra. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de cancelación de Contrato de Distribución Exclusiva, propuesta por DRESSER INDUSTRIES INC. (antes denominada GAUON AMERICA CORPORATION) a través de sus apoderados ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN, contra la sociedad denominada INTERPAN INTERNATIONAL DE PANAMA, S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA.

Al señor CESAR A. TRIBALDOS FRANCESCHI, Representante Legal de la sociedad denominada INTERPAN INTERNATIONAL, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de cancelación de contrato de distribución exclusiva propuesta por DRESSER INDUSTRIES INC. contra INTERPAN INTERNATIONAL DE PANAMA, S.A. a través de sus apoderados ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente, con quien se le seguirá el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 5 de agosto de 1986 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada.

Original firmado
Licda. Rosaura González M.
Asesora Legal

Noris C. de Castillo
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Es copia auténtica de su original
Panamá, 5 de agosto de 1986

(Fdo.) Director

(L-220063

3ra. Publicación

AVISO

Conste por el presente que yo, Alcibiades Valdez Pinzón, Panameño mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-55-620, residente en la Concepción, Corregimiento de Santiago, Provincia de Veraguas, he vendido mi establecimiento Comercial

denominado "BODEGA NORITA", ubicado en La Concepción la cual está amparada con la Licencia Comercial Tipo "B" 9-No 23410 al señor Saturnino Pinzón Valdez, mediante documento privado de fecha 5 de agosto de 1986. Dando así cumplimiento el artículo No. 777 del Código de Comercio.

ALCIBIADES VALDEZ
PINZON
Céd. No. 9-55-620
Santiago, 5 de agosto de 1986

L-213064

2da. Publicación

AVISO

Yo, ADDY NADYA MONTOTO, con cédula de identidad personal 8-121-116, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 777, del Código de Comercio, hago constar que he vendido mi establecimiento comercial denominado Joyería y Mueblería San Juan, situado en la ciudad de Chitre, Provincia de Herrera Calle Manuel María Correa casa 3998 local 4, a la persona jurídica denominada JOYERIA Y MUEBLERIA SAN JUAN, S.A. legalmente inscrita en el Registro Público.

Addy Nadya Montoto
Cédula 8-121-116

L-220263

2da. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio el Sr. Valentín Rodríguez Gutiérrez, al público hace saber que ha vendido el Jardín El Guásimo con patente No. 17547 ubicado en El Guásimo, Los Santos a la Sociedad Anónima Jardín Si-kaola, S.A.

Atentamente,
VALENTIN RODRIGUEZ G.
Céd. 7-1828

L-220219

(2da. Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 4501 en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá al Sr. (a) SCHEKAN SOLIS LIAO con cédula de identidad personal No. PE 9-1062, el establecimiento comercial denominado COMISARIATO IDEAL UBICADO EN San Joaquín, No. 44, corre-

gimiento de Pedregal de esta ciudad.

Atentamente,
Chen On Wong
Céd. PE 9-1641

1204931

Segunda publicación

AVISO

El suscrito, Ricardo Rivera Arias, varón, panameño mayor de edad, portador de la cédula No. 8-351-98, por este medio notifica al público que el establecimiento comercial denominado "SUPER CENTRO MAGGI", amparado bajo la licencia Tipo B, registro BPONo. 22147, el cual es de mi propiedad, fue dado en venta al Sr. LO FONG CHONG el 5 de agosto de 1986.

Esta publicación se hace con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio.

RICARDO RIVERA ARIAS
L-218436

Segunda publicación

REMATES:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
ORGANO JUDICIAL
RAMO DE LO CIVIL
AVISO DE REMATE NUMERO 158
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,
HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por INVERSIONISTA BALI, S.A., COMPAÑIA LARIEL, S.A., INMOBILIARIA DUBEL, S.A., EL ARENAL, S.A., y COMPAÑIA INVERSIONISTA DEUCALI, S.A., cesionarios de BANCO UNION, C.A. contra AMICARMEN, S.A., se ha señalado el día treinta (30) de septiembre del año en curso, para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta de la Finca N° 15,263, que a continuación se describe:
"FINCA N° 15,263, inscrita al Tomo 397, Folio 154 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad de la sociedad demandada. Que consiste en un lote de terreno y una casa en él construida, situada en Campo Alegre carretera de Las Sabanas de esta ciudad. SU-

PERFICIE: 2,292 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados. **LINDEROS Y MEDIDAS:** Noroeste linda con la finca 15,269 de Carmen Estripeut de De la Guardia y mide 43 metros por el Suroeste linda con calle en proyecto y mide 51 metros por el Sureste linda con calle 50 hoy calle Avenida Nicanor A. de Oberrio y mide 62 metros con 65 metros y por el Noroeste linda con lotes E-11 y E-10 y calle que sirve de Servidumbre de tránsito de por medio y mide 38 metros con 95 centímetros. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las tres y veintinueve de la tarde del día dieciséis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Otros: Se deja constancia de que el monto actual de la hipoteca es de B/2,149,919.37, más intereses, costas y gastos. **OTRO St:** Se deja constancia de que el monto actual de la Hipoteca que pesa sobre la finca 15,263 antes certificada es por la suma de B/2,149,919.37, más intereses costas y gastos.
Servirá de base para el remate, la suma de B/2,992,886.80 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Organo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 19 de agosto de 1986.
EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR,

(Udo) GUILLERMO MORON A.

Fg/
CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 19 de agosto de 1986.
Guillermo Morón Abrego.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.
Ramo de lo Civil.

L-2205411
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

UDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones del Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por HECTOR VIVEROS ACOSTA contra LORENA CORPORATION, S.A. y ASTILLEROS OLIMPICOS INTERNACIONALES, S.A. se ha señalado el día 18 de septiembre de 1986, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca No. 80,199, inscrita al Folio 96 del Tomo 1799, Sección de Propiedad de las empresas demandadas Lorena Corporation, S.A. y Astilleros Olimpicos Internacionales, S.A.

Que las Sociedades denominadas: LORENA CORPORATION y ASTILLEROS OLIMPICOS INTERNACIONALES, S.A. (en español) y OLYMPIC INTERNATIONAL SHIPYARDS (en inglés) son propietarios de la Finca No. 80,199 inscrita al Folio 96 del Tomo 1799 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá. **GRAVAMENES VIGENTES:** A) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de SENTINEL CORPORATION, S.A., por la suma de B/250,000.00 B) CEDIDO EL CREDITO Hipotecario y anticrédito antes descrito a favor de HECTOR VIVEROS ACOSTA, por la suma de B/250,000.00, según consta inscrito desde el 29 de Noviembre de 1984. Servirá de base para el remate la suma de B/456,740.81 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base para el remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5%) de la base

del remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán las pujas y repujas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo en virtud de suspensión del despacho Público, por Decreto Ejecutivo la diligencia se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 20 de Agosto de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 20 de Agosto de 1986
Secretaria

L-220542
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado JOSE DEL CARMEN BARBA AVILA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Herrera; Chitré, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

Por lo antes expuesto, la suscrita Juez Primera del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que está abierto en este Despacho el Juicio de Sucesión Intestada del finado JOSE DEL CARMEN BARBA AVILA, desde el día 26 de abril de 1987, fecha en que

ocurrió su defunción.

Que es su heredero, sin perjuicios de terceros el señor VICTORIANO BARBA PIMENTEL, hijo legítimo reconocido. Y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en el, y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE La Juez (Fdo) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario
(Fdo) Esteban Poveda C

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de Ley hoy veinticinco (25) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

LA JUEZ,

(Fdo) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario

(Fdo) Esteban Poveda C

Lo anterior es fiel copia de su original
Chitré 25 de julio de 1986

Esteban Poveda C
Secretario
L-203703
Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 13

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA

Al señor JOSE ESPERANZA AIZPRUA de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado judicial se haga representar en el Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio que en su contra ha instaurado el señor BIENVENIDO PALMA SOTO, que guarda relación con la finca No. 872 folio 448, tomo 174 de la sección de la propiedad de la provincia de Veraguas que consiste en un lote de terreno denominado EL CARMEN ubicada en el lugar del mismo nombre, jurisdicción del distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno Libre

SUR: Camino que conduce de San Francisco a Las Lajas

ESTE: Terreno Libre y Camino que conduce de Gallo a Las Lajas

OESTE: Camino que conduce de Santa Fe a San Francisco, con una superficie de 35 hectáreas con 5839 metros cuadrados, cuyas medidas no constan. La misma

tiene un valor registrado de B. 5.250.00

En consecuencia se le concede el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio en un diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el decreto de Gabinete No. 113 de 22 abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término de emplazamiento, se le designará un defensor de ausente (con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal).

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy ocho (8) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

EL JUEZ

(Fdo) LICDO LUIS ALBERTO OLIVOS S

La Secretaria

(Fdo) Licda. Norris Hernandez P

(L-220267)

Única publicación

REMATES:

EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIÓN DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se señala el día 29 de septiembre de 1986, para que entre las ocho de la mañana (8.00 a.m.) y cinco de la tarde (5.00 p.m.) tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por TRANSPORTE FORTUNA, S.A. contra MIGUEL ANGEL BETEGON, el cual se describe así:

"Vehículo Daihatsu, con placa de circulación No. 4C-97, de color rojo, chocada en la puerta derecha del medio, no se pudo determinar el número del motor, sin vidrio delantero. Carrocería en malas condiciones. La puerta izquierda grande del medio chocada. Tapizada de la puerta trasera totalmente rota. Chasis JDA00570V00005633, modelo 5700, tiene llantas de repuesto, llantas en mal estado, luces traseras rotas, puerta trasera rota, no tiene gata. Carrocería comcomida por el óxido. Tapizada y el asiento en mal estado, tiene radio que no funciona".

Servirá de base para este remate la suma de SEISCIENTOS BALBOAS (B. 600.00), valor que se le ha dado pericialmente al bien motivo de este remate, siendo positiva admisible las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicho valor y para acreditarse como postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5) por ciento de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento, mediante la fijación y publicación de los avisos correspondientes, con la advertencia de que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nueva fecha y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8.00) de la mañana hasta las cuatro (4.00) de la tarde, del día antes señalado, después de esa hora en adelante, tendrán lugar las pujas y repujos de los licitadores.

David, 20 de agosto de 1986

(Ida.) Lcdo. Roberto De Arco
Secretario

L-220670
Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 50

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, por este medio,
EMPLAZA A

A los señores CRISTOBAL MANUEL ARAUZ, IDALDA MARIA ARAUZ, EMMA DEL CARMEN ARAUZ y AURA MARIA ARAUZ; todos de generales y paraderos desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezcan a este Despacho por sí o por medio de Apoderado Legal hacerse oír dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio interpuesto por ENRIQUE AGUILAR RODRIGUEZ en contra de ellos.

Se le advierte a los demandados que de no comparecer dentro del término que se les señala, se les designará un Defensor de Ausente, con quien continuará el Juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de Circulación Nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy quince (15) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).
(Fdo.) Lcdo. Felipe Rodríguez Guardia
Juez 1o. del Circuito de Coclé
Delfina I. Berrio M. secretaria

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ CERTIFICA:

Que este documento es fiel copia de su original.

Penonomé, quince de agosto de 1986
El Secretario
DELFINA I. BERRIO M.

(L-042437
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 89

El suscrito, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Rama Civil, por medio del presente edicto hace saber que:

EMPLAZA:

A H.S. HOLDING SERVICIOS S.A., cuyo representante legal es TELVIA MARIANELA MONTEZA de generales y paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Tribunal, en el término de diez (10) días, los cuales se contarán a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, para que haga valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto I.B.M. de Panamá, S.A.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término antes indicado, el Tribunal le nombrará un defensor de ausente, con quien se surtirán todos los secuelos del Juicio en los estrados del Tribunal, hasta su terminación.

Por tanto, para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de Ley y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación hoy 13 de agosto de 1986.

El Juez,
Lcdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario
Edgar Ugarte J.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, agosto 18 de 1986
Secretario

L- 200515
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 43
El Suscrito, Juez Primero de Circuito de Coclé, por este medio
HACE SABER
Que dentro del Juicio Especial de Sucesión Intestada de WILFREDA BONILLA DE BURGOS, (a.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente.
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ Penonomé dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis
VISTOS.
Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.
DECLARA:
PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el juicio Especial de Sucesión Intestada de WILFREDA BONILLA DE BURGOS, desde el día 7 de diciembre de 1984, fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que su heredero legítimo es el señor RAUL ANTONIO BURGOS, en su condición de conyuge supérstite y sin perjuicios de terceros, y
ORDENA:
Que comparezcan a estar a derecho, todas las personas que tengan interés en el dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado mediante Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.
Tengase como parte interesado, para el cabro del impuesto de mortuario, al Fisco Nacional.
Fijese y publíquese el edicto respectivo.
Cópiese y notifíquese (Ida.) Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GURDIA-Juez 1o. del Circuito de Coclé. (Ida.) Delfina Isabel Berrio, Secretaria.
Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaria y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy veintitrés (23) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).
Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Coclé
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE COCLÉ
CERTIFICA
QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL
Penonomé, 23 de julio de 1986
(L-042323)
Única Publicación.